Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución N° 1797/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Prof. Gloria GINEVRA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Fanny ORTEGA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Detección y tipificación de errores en la producción de la argumentación en inglés como lengua extranjera: un aporte desde la Lingüística Sistémico Funcional y la Escuela del Género de Sydney", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Ana HANSEN, la Mg. Samiah HASSAN y la Mg. Susana REZZANO como miembros titulares, y la Dra. Miriam APARICIO y el Dr. Antonio DE TOMMASO como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
ADJUNTA PERPETUA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Detección y tipificación de errores en la producción de la argumentación en inglés como lengua extranjera: un aporte desde la Lingüística Sistémico Funcional y la Escuela del Género de Sydney", presentada por la Prof. Gloria GINEVRA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Ana HANSEN, Mg. Samiah HASSAN y Mg. Susana REZZANO.

Miembros Suplentes: Dra. Miriam APARICIO y Dr. Antonio DE TOMMASO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1216/2010

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior